



**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Expediente N° 321 VIII Región – Dirección de Vialidad.

Ordena expropiación; autoriza Convenio Ad-Referéndum Directo de Precio y aprueba Plano y Cuadro de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 80. Obra: "Camino Ruta 126, Sector Coelemu – Rafael – Tomé, Tramo II, Km. 23,92041 a Km. 25,77000, Región del Biobío".

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$:	_____
IMPUTAC.:	_____
ANOT. POR \$:	_____
IMPUTAC.:	_____
DEDUC. DTC:	_____

SANTIAGO, 30 JUN 2011

N° **1423** /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186, de 1978; lo ordenado en el N° 24, del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en oficio Ord. Exp. N°

**SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES**

- 6 JUL 2011

TRAMITADO

4550

20 JUN 2011

CONSIDERANDO:

El informe de la Comisión de Peritos, nombrada por Resolución SRM VIII Región (Exenta) N° 1318, de fecha 22 de diciembre de 2009, integrada por MARÍA A. GUTIÉRREZ FLORES, CLAUDIO CASTRO GUTIÉRREZ y OSCAR CHÁVEZ ALCAÍNO, fijó con fecha 25 de enero de 2010, el monto provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.366.480.- para el lote N° 80.

AC

DECRETO (EXENTO):

10.-

EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno N° 80, Km. 25,28048 al Km. 25,34025, necesario para la ejecución de la obra "Camino Ruta 126, Sector Coelemu – Rafael – Tomé, Tramo II, Km. 23,92041 a Km. 25,77000, Región del Biobío" y que se individualiza en el Plano y Cuadro de Expropiación, elaborados por la Dirección de Vialidad, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

Proceso Fiscalía N° **48649891**

